



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acetal,
Óscar Pérez Muñoz
20/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1762378Y

LA/EL SECRETARIA/O DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

CERTIFICA: Que en el acta-borrador de la sesión celebrada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura el día 13 de mayo de 2026, consta entre otros el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO AL PLAN IGLESIA ABIERTA, BIENIO 2025-2026 ([EXPEDIENTE 1762378Y](#)).

Se presenta al Consejo Rector el informe-propuesta suscrita por el responsable de la Unidad Administrativa el 7 de mayo de 2026, que cuenta con el conforme del vicepresidente del ILC en la misma fecha, [CSV: HVAA AJLF CNHX K9DE 2NCK](#), de modificación de la base tercera de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de la provincia de León de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, con destino al *Plan Iglesia Abierta, bienio 2025-2026*, aprobadas por el Consejo Rector del ILC en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026, para posibilitar el traspaso de crédito entre las aplicaciones presupuestarias referidas a cada diócesis en función del número de beneficiarios de cada categoría (ayuntamientos y entidades locales menores) de acuerdo con la propuesta de reparto que en su momento se realice.

El Consejo Rector, en ejercicio de las facultades a él atribuidas en el artículo 9 k) del Estatuto del ILC, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la base tercera de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de la provincia de León de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, con destino al Plan Iglesia Abierta, bienio 2025-2026, aprobadas por el Consejo Rector del ILC en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026, para posibilitar el traspaso de crédito entre las aplicaciones presupuestarias referidas a cada diócesis en función del número de beneficiarios de cada categoría (ayuntamientos y entidades locales menores) de acuerdo con la propuesta de reparto que en su momento se realice, por lo que la misma quedaría redactada del siguiente modo:

«TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

La resolución de la convocatoria, por importe de 1.200.000 €, a razón de 600.000 € por cada diócesis, quedará condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en las aplicaciones 613 33658 76201 (SUBV. PLAN IGLESIA ABIERTA OBISPADO LEÓN -AYTOS.-), 613 33658 76211 (SUBV. PLAN IGLESIA ABIERTA OBISPADO ASTORGA -AYTOS.-), 613 33658 76801 (SUBV. EELL MENORES OBISPADO LEÓN IGLESIA ABIERTA) y 613 33658 76811 (SUBV. EELL MENORES OBISPADO ASTORGA IGLESIA ABIERTA) del presupuesto del ILC para el ejercicio 2026, y al crédito que para el ejercicio 2027 autorice el respectivo presupuesto.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/05/2026



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
20/05/2026



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AJT9 7WQQ R7DJ AM49

Certificado punto 5 CR 13-05-2026 Modificación Base décima R24-25 traspaso crédito - SEFYCU 6864624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector actal,
Óscar Pérez Muñoz
20/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1762378Y

Se podrá traspasar el crédito entre las aplicaciones presupuestarias correspondientes a entidades locales menores y ayuntamientos de cada diócesis en función del número de beneficiarios de cada categoría de acuerdo con la propuesta de reparto realizada.»

SEGUNDO.- Dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en los términos del artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones, publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ILC para general conocimiento.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente del ILC y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
20/05/2026



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
20/05/2026



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AJT9 7WQQ R7DJ AM49

Certificado punto 5 CR 13-05-2026 Modificación Base décima R24-25 traspaso crédito - SEFYCU 6864624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 2 de 2